



Don

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2003 - S - 35

CONCEPCION, 19 de Agosto de 2003

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Jorge Brito Nachmann, en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Sebastián Ltda., por la cual requiere se acoja el Condominio Don Agustín, ubicado en Calle 3 N° 297 – Lote 31 Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 220 de 08.10.2002 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 211 de 19.08.2003.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 483 N° 450 del año 2002.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 24de Junio de 2003 ante el Notario Señor Mario Espinoza Bancalari, inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3551 N° 1736, de fecha 14 de Julio de 2003.

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Condominio Don Agustín, ubicado en Calle 3 N° 297 - Lote 31, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 22, con el siguiente detalle:

Unidad 1 al 22, Vivienda 1 al 22 en Primer y Segundo Piso.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el Polígono A-B-C-D-A de una superficie de **3.071 M²**. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el Plano N° 35 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año **2002** en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREON GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

22.08.03

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN /
\$ 33.616.- Boleta N° 2415879 y 2417895
(Agosto 2003)

JAG./ACG./ica